

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 296

PERIODO LEGISLATIVO 198 —

EXTRACTO: *Dictámenes de Comisión N° 1.*  
*referente al Proyecto de Ley Orgánica de*  
*las Municipalidades.*

Entró en la ~~sesión~~ de: 15/8/84

COMISION Nº

*Antecedente N° 045.*

Orden del Día Nº

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: .....

15. 08. 84

HORA: .....

1920 hs.

Obl.  
7 DIAS



SECRETARIA PRESIDENCIA  
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:


Vuestra Comisión de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Asuntos Municipales, al expedirse sobre el Proyecto de Ley Orgánica de las Municipalidades, con las modificaciones que más abajo se indica, más las consideraciones que producirá el Miembro informante de esta Comisión, os aconseja la aprobación de la presente Ley, en la forma que se presenta.


Artículo 165: Inciso 1 - La parte que corresponda a cada Municipalidad en las recaudaciones por los impuestos territoriales de Patente Automotor, Inmobiliario y contribución territorial, de acuerdo a los porcentajes que se asignen por Ley especial.

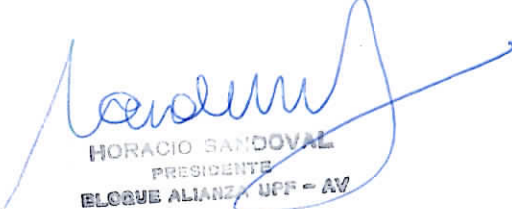
Artículo 223: El Poder Ejecutivo Territorial y las Municipalidades instrumentarán el momento oportuno de la percepción por parte estas últimas, de los impuestos Inmobiliario y Patente Automotor.-

USHUAIA, 15 de Agosto de 1984.-

SALA DE COMISION Nº 1

  
TULIO HERRERA  
LEGISLADOR

  
ADOLFO MERNIES  
LEGISLADOR

  
HORACIO SANDOVAL  
PRESIDENTE  
BLOQUE ALIANZA UPF - AV